Solicite la orden de apremio en la app o el sitio web del Poder Judicial



Pueden solicitarla personas mayores de edad, que sean parte de un proceso judicial en el cual un juez o jueza haya fijado un monto de pensión alimentaria a su favor o de una persona a su cargo, o bien, el apoderado especial judicial (abogado/a con poder para hacerlo).

App: descárguela como Poder Judicial Costa Rica

Sitio web: https://pj.poder-judicial.go.cr

También puede solicitar la orden de apremio personalmente en el Juzgado de Pensiones Alimentarias o Contravencional que lleva su caso, con su documento de identidad (vigente y legible).

MÁS INFORMACIÓN: 800-800-3000
https://servicios.poder-judicial.go.cr

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Fortaleza de nuestra Democracia